

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Rad. No. : 66001310300520130016501
Pereira, abril trece de dos mil veintiuno
Asunto: Recurso desierto
Demandante: Miguel Arcángel Salas Acevedo y otros
Demandado: EPS Humana Vivir SA y otra
Proceso: Ordinario responsabilidad médica
Auto No.: TSP-AC-0048-2021

De conformidad con lo reglado en el tercer inciso del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, comoquiera que la parte recurrente (demandante) sustentó el recurso de apelación que formuló contra la sentencia del 17 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía por fuera del término establecido en la citada norma, dado que el auto de admisión quedó en firme el 16 de febrero del corriente año y los cinco días para sustentar vencieron el 23 de febrero siguiente, en tanto que el escrito se arrió por vía electrónica el 24 de febrero, se declara **DESIERTA** la alzada.

Ejecutoriado este proveído, continúese por secretaría con el trámite pertinente.

Notifíquese

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Magistrado

Firmado Por:

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f0971d3f533fd7f67d6f0a9d16b6a452980e6d4cb49bd4b1f0afe10ac829999

Documento generado en 13/04/2021 10:29:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>